



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
Empresa Social del Estado**

**ACUERDO NÚMERO 005 DE 2021**

**( 07 MAY 2021 )**

Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N°007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de \$321.321.496.914.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo 002 de enero de 2021, la Junta aprobó autorizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de \$6.776.368.118, con el fin de incorporar el valor de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 006 del 25 de marzo de 2021, aprobó dicha solicitud, la cual será incorporada para el mes de abril de 2021, acorde a la resolución de desagregación expedida por la doctora Carolina Wiesner, Directora General del INC.

Que, en ese contexto, el presupuesto final del INC a la fecha de expedición del presente Acuerdo, asciende a la suma de \$328.097,8 millones.

Que el INC expuso a la Junta Directiva su situación financiera por la afectación en la producción de los bienes y servicios y de ingresos a causa de la pandemia por la Covid-19, presentando a la Junta Directiva la programación presupuestal del 2021.

Que así mismo, el Instituto informó a la Junta Directiva que dicha programación está fundamentada en los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

improductivos y que han maximizado la calidad y efectividad del mismo, buscando la sostenibilidad financiera y la continuidad en el desarrollo y posicionamiento del Instituto dentro del sector salud.

Que teniendo en cuenta la situación generada por la pandemia, el INC indicó a la Junta Directiva que con el fin de no crear un desequilibrio presupuestal para la vigencia 2021, ha realizado un ejercicio responsable de programación presupuestal en el proyecto de presupuesto presentado ante este organismo de dirección y a las diferentes instancias gubernamentales.

Que el INC sostuvo que luego de la revisión de su presupuesto, han ajustado algunos gastos y que ha pospuesto la ejecución de algunos gastos o proyectos, hasta tanto, no se diera una evolución positiva de los niveles de productividad y de recaudo de los diferentes rubros rentísticos.

Que, el INC manifestó a la Junta Directiva que, al comparar la facturación por venta de servicios de salud, que es la principal fuente de sus ingresos entre el 2020 y lo corrido del 2021, concluye que su comportamiento es positivo y está alcanzando los niveles históricos presentados antes de la pandemia.

Que el Instituto presentó una solicitud inicial de autorización para adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, por valor de \$33,882,9 millones, con el objeto de financiar faltantes de apropiación presupuestal, en los siguientes conceptos de gastos: Para funcionamiento, \$2.661 millones; para Operación Comercial, \$21.621,3 millones, y para Inversión, \$9.600,5 millones.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2021 por \$64.560,9 millones, de los cuales, el CONFIS en el presupuesto de ingresos para el 2021 incorporó \$1.423,4 millones y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó una adición por la suma de \$6.552,8 millones para financiar la adición de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, quedando un saldo de \$56.581,7 millones, y que en consecuencia, existe el valor disponible para financiar la solicitud de la presente adición, estimada en \$33,882,9 millones.

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla y se sustenta la adición al presupuesto, señalando además las razones de su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto.

Que, conforme a lo anterior, la Dirección del Instituto en la sesión de Junta Directiva llevada a cabo el 29 de abril y concluida el 7 de mayo de la presente anualidad, solicitó una modificación al valor de la adición para gastos de Funcionamiento, presentada en documento enviado a sus integrantes dentro de la convocatoria, en el sentido de reducirla en cuantía de \$140 millones, quedando la solicitud para funcionamiento en la suma de \$2.521.0 millones, Operación Comercial en \$21.621,3 millones y para Inversión \$9.600,5 millones, para un total de la solicitud de adición, en \$33.742.8 millones.

Que el INC señaló que para la adición cuentan con el CDP # 002 de 2021.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)".

Que teniendo en cuenta el informe presentado en la sesión del 29 de abril y concluida el 7 de mayo de la presente anualidad, la Junta Directiva por mayoría aprobó la presente adición.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de \$33.742.866.000, conforme al siguiente detalle:

#### ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

| NIVEL   | NOMBRE DE LA CUENTA                     | VALOR          |
|---------|-----------------------------------------|----------------|
| 0-0-0-0 | DISPONIBILIDAD INICIAL                  | 33.742.866.000 |
|         | TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 33.742.866.000 |

#### ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

| NIVEL      | OBJETO DE GASTO                       | ADICION PRESUPUESTAL<br>2021 |
|------------|---------------------------------------|------------------------------|
| A          | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO              | 2.521.071.000                |
| A 02       | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS     | 1.661.071.000                |
| A 02 01    | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 254.200.000                  |
| A 02 01 01 | ACTIVOS FIJOS                         | 254.200.000                  |
| A 02 02    | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS   | 1.406.871.000                |
| A 02 02 01 | MATERIALES Y SUMINISTROS              | 122.680.000                  |
| A 02 02 02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS              | 1.284.191.000                |
| A 03       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 860.000.000                  |
| A 03 10    | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES           | 860.000.000                  |
| B          | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL         | 21.621.338.000               |

Continuación del Acuerdo "Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021"

| NIVEL |     |    |    | OBJETO DE GASTO                                                                                                                                      | ADICION PRESUPUESTAL<br>2021 |
|-------|-----|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| B     | 05  | 01 |    | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN                                                                                                              | 21.621.338.000               |
| B     | 05  | 01 | 01 | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                                                                             | 20.023.818.000               |
| B     | 05  | 01 | 02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                             | 1.597.520.000                |
|       |     |    |    |                                                                                                                                                      |                              |
| D     |     |    |    | GASTOS DE INVERSIÓN                                                                                                                                  | 9.600.457.000                |
| D     | 802 | 0  | 3  | DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA          | 2.415.200.000                |
| D     | 802 | 0  | 4  | FORTALECIMIENTO TECNOLOGIA BIOMÉDICA EN EL INC 2015-2021 , BOGOTÁ                                                                                    | 7.029.350.000                |
| D     | 802 | 0  | 5  | INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA | 82.620.000                   |
| D     | 812 | 0  | 1  | MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC                      | 73.287.000                   |
|       |     |    |    | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                                                                                                                   | <b>33.742.866.000</b>        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología es responsable de la ejecución de los recursos autorizados en la presente adición presupuestal, así como de los procesos de adquisición de los bienes y servicios, para lo cual tendrá en cuenta lo señalado en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación, y la normativa que rige la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expida el respectivo acto administrativo que modifique el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2021.

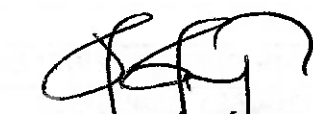
**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 MAY 2021

Dado en Bogotá, D. C.,

  
**NIDIA PINZÓN SORA**  
 Presidente

  
**JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**  
 Secretario